

NORMATIVA PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En la reunión de la Junta Directiva de la FBECV celebrada el 26 de enero de 2023, se aprobaron las normas de regulación de la participación en los campeonatos autonómicos de la Comunitat Valenciana, en las diferentes especialidades deportivas.

1.- Normativa para las especialidades de Bailes Standard, latinos, Single y Danza Coreográfica

Los deportistas para poder inscribirse y participar en estas competiciones deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida por la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año. En el caso de las parejas, al menos uno deberá cumplir esta condición.
- Haber participado como mínimo en el 40% de competiciones oficiales celebradas en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV), desde la celebración del último campeonato autonómico de la misma especialidad. La FBECV determinará el número en función de este calendario.
- No serán contabilizadas las competiciones en las cuales se haya inscrito, pero no se haya participado, aunque se presente justificante médico.
- La Junta Directiva podrá aprobar participar en los campeonatos autonómicos a las parejas o grupos o bailarines de “nueva formación”, que no hayan tenido tiempo de participar en las competiciones exigidas en el punto anterior. Se autorizarán aquellas que bailando por primera vez en la Comunitat Valenciana, lo hagan en todas las competiciones restantes hasta la celebración de dicho campeonato.
- Una pareja, grupo o bailarín que haya competido en la misma temporada a través de un club de baile de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.

2.- Normativa para la especialidad de Bailes Caribeños

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Haber participado como mínimo en 2 competiciones oficiales celebradas en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV) desde la celebración del último campeonato autonómico de la misma especialidad.
- Una pareja, grupo o bailarín que haya competido en la misma temporada a través de un club de baile de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.

- La Junta Directiva podrá aprobar participar en los campeonatos autonómicos las parejas o grupos o bailarines “nueva formación”, que no hayan tenido tiempo de participar en las competiciones exigidas en el punto anterior. Se autorizarán aquellas que bailando por primera vez en la Comunitat Valenciana, lo hagan en todas las competiciones restantes hasta la celebración de dicho campeonato.

3.- Normativa para la especialidad de Hip Hop

Los deportistas para poder inscribirse y participar en esta competición deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legamente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Una pareja, grupo o deportista que haya competido en la misma temporada a través de un club de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.
- Haber participado como mínimo en una de las 3 competiciones oficiales programadas durante la temporada en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV).

4.- Normativa para la especialidad de Fit Kid

Los deportistas para poder inscribirse y participar en esta competición deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma y con entrenador/a del nivel 2.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Un/a deportista que participe en categoría individual autonómico podrá participar también en la categoría de grupos autonómico, pero no en la categoría promesas.
- Un/a deportista que participe en la categoría de grupo autonómico, sí que podrá participar en las categorías individual y/o grupo de promesas.
- El Campeonato autonómico de Fit Kid es clasificatorio para el Campeonato de España, clasificando los 6 primeros deportistas de cada categoría individual y los 6 primeros dúos, small group y big group de cada grupo de edad.

5.- Normas a aplicar en caso de “fuerza mayor” para todas las especialidades

En el caso de que no se puedan participar en alguna competición por algún motivo extraordinario o de fuerza mayor, los afectados deberán presentar ante la Junta Directiva de la FBECV un escrito en el que se recoja los motivos, adjuntando al mismo los documentos o pruebas que justifique la imposibilidad de competir o la incomparecencia en el campeonato.

Como modo de ejemplo se podrá considerar motivo de fuerza mayor:

- Por enfermedad o lesión del deportista que le impida competir o viajar.
- Por una causa personal grave (como la hospitalización de familiares directos).
- Por tener un percance o accidente que le impida llegar a tiempo a la competición.
- Otros.